



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ADISTECTECH S.A.**

**Otorga:
David Esteban Erazo Carrión
Gerente General y Representante Legal de la
COMPAÑÍA ADISTECTECH S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: \$ 46.000

AUMENTO: \$ 54.000

CAPITAL ACTUAL: \$100.000

Di 4 copias.

ab

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de diciembre de dos mil quince, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda de este Cantón, comparece el Abogado David Esteban Erazo Carrión, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **compañía ADISTECTECH S.A.**, como se acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado, con residencia en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe porque me presenta su respectiva cédula de

1 ciudadanía, cuya copia debidamente certificada se adjunta a la
2 presente escritura. Advertido que fue el compareciente por mí
3 la Notaria del objeto y resultado de esta escritura, así como
4 examinado que fue, que comparece al otorgamiento de esta
5 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
6 promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública
7 la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el siguiente:
8 "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su
9 cargo, dígnese extender una de la que conste el aumento de
10 capital y la reforma del artículo séptimo del estatuto social de la
11 compañía ADISTECTECH S.A., de conformidad con las
12 siguientes cláusulas: **Primera.- Compareciente:** Comparece
13 al otorgamiento de esta escritura pública el abogado David
14 Esteban Erazo Carrión, en su calidad de Gerente General y
15 Representante Legal de la compañía ADISTECTECH S.A., como
16 se acredita con el nombramiento que se agrega como
17 documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de
18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con residencia
19 en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y contraer
20 obligaciones. **Segunda.- Antecedentes: Uno)** La compañía
21 ADISTECTECH S.A. se constituyó mediante escritura pública
22 otorgada el seis de abril del dos mil once, ante el doctor
23 Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón
24 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
25 veinte y nueve de abril del año dos mil once, con un capital
26 social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
27 (US \$ 800).- **Dos)** Por escritura pública otorgada ante el
28 Notario Décimo Segundo Suplente del cantón Quito, abogado



1 Ramiro Giovanni Berrones Torres, el catorce de mayo del año
2 dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Quito, el uno de junio del año dos mil quince, la compañía
4 ADISTECTECH S.A. aumentó su capital suscrito y pagado a
5 cuarenta y seis mil dólares (US \$ 46.000). **Tres**) La Junta
6 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez
7 de diciembre del año dos mil quince, resolvió por unanimidad:
8 **a)** Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la
9 suma de cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos
10 de América (US \$ 54.000) de manera que con este aumento el
11 capital suscrito y pagado de la Compañía que actualmente es
12 de cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de
13 América (US \$ 46.000) llegue a cien mil dólares de los Estados
14 Unidos de América (US \$ \$ 100.000); **b)** Que el aumento de
15 capital se efectúe en numerario con el aporte de la compañía
16 accionista ADISTEC, CORP. por el valor de cincuenta y cuatro
17 mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 54.000); **c)**
18 No incluir la figura del capital autorizado por ser innecesaria; **d)**
19 Aprobar la nueva integración del capital que consta en el
20 cuadro que forma parte del expediente de la Junta y que se
21 adjunta como parte integrante de la presente escritura; **e)**
22 Autorizar a la Gerencia General para que realice los trámites
23 legales necesarios para instrumentar el aumento de capital y la
24 reforma del estatuto social en el artículo séptimo, para que
25 suscriba la escritura pública correspondiente e inscriba en el
26 Registro Mercantil del cantón Quito y para que, conjuntamente
27 con el Presidente, emita los títulos de acciones.- **Tres**) Consta
28 del acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía de

1 diez de diciembre del año dos mil quince, que la compañía
2 accionista ADISTEC, CORP. y el accionista señor José Luis
3 Sperman renuncian al derecho preferente que por ley tienen en
4 este aumento.- **Cuatro)** La Compañía ADISTEC, CORP.
5 transfirió el quince de diciembre del dos mil quince su aporte
6 en numerario para el aumento de capital. **Tercera.- Aumento**
7 **de Capital.-** Con los antecedentes señalados en la cláusula
8 precedente, el abogado David Esteban Erazo Carrión, en su
9 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
10 compañía ADISTECTECH S.A., debidamente autorizado por la
11 Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada
12 el diez de diciembre del año dos mil quince declara: **a)** Que se
13 aumenta en numerario el capital suscrito y pagado de la
14 Compañía en cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados
15 Unidos de América (US \$ 54.000) de manera que el nuevo
16 capital suscrito es de cien mil dólares de los Estados Unidos de
17 América (US \$ \$ 100.000) dividido en cien mil acciones
18 ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar cada
19 una. **b)** Que el aumento de capital se efectúa con el aporte en
20 numerario que la compañía accionista ADISTEC, CORP. hace
21 por el valor de cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados
22 Unidos de América (US \$ 54.000); **c)** Que la integración del
23 capital es la que consta en el cuadro aprobado por la Junta
24 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez
25 de diciembre del año dos mil quince, la misma que se adjunta
26 como parte integrante de esta escritura; **d)** Que se reforma el
27 artículo séptimo del estatuto social de la Compañía, el mismo
28 que dirá: **"ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL SUSCRITO Y**



1 **PAGADO:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de
2 cien mil dólares de los Estados Unidos de America (US \$
3 100.000) representado por cien mil acciones nominativas y
4 ordinarias de un dólar cada una numeradas de la cero cero cero
5 cero cero uno (000001) a la cien mil (100.000). Los títulos
6 representativos de las acciones se emitirán por una o más de
7 ellas y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General
8 de la compañía." **Cuarta.- Declaraciones:** El Gerente General
9 declara bajo juramento que es correcta la integración del capital
10 constante en el cuadro que se adjunta, que la compañía
11 aportante ADISTEC, CORP. es de nacionalidad estadounidense
12 y que, por lo tanto, la inversión que efectúa es de carácter
13 extranjera directa.- También declara, bajo juramento, que a la
14 fecha la compañía ADISTECTECH S.A. no tiene contratos con el
15 Estado ni con alguna de sus instituciones. **Quinta.-**
16 **Inscripción y Marginación.-** La presente escritura pública se
17 inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Quito y se la
18 anotará al margen de la matriz de la escritura pública de
19 constitución de la Compañía. **Sexta.- Autorización:** El
20 abogado David Esteban Erazo Carrión, en su calidad de
21 Gerente General y Representante Legal de la compañía
22 ADISTECTECH S.A., autoriza al doctor Marcelo Erazo Bastidas y
23 a la doctora Katerine Lizho Garzón para que, de manera
24 individual o conjunta, firmen todos los escritos, comparezcan
25 en todos los actos y realicen todas las gestiones necesarias
26 dentro del presente trámite. Usted, señora Notaria, se dignará
27 agregar como habilitantes los siguientes documentos: La Junta
28 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez



REPÚBLICA DEL ECUADOR

171189637-1



CIUDADANIA

ERAZO CARRION
DAVID ESTEBAN

PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

1980-10-02

ECUATORIANA

M

CASADO

MARIA JOSE
REYES GALINDO



SUPERIOR

ABOGADO

V4444V4442

ERAZO CARRION MARCELO

CARRION DE LA YOLANDA

QUITO
2015-10-09

0925-10-06



11/06/15

MEMBRO DE LA COMISION
NACIONAL DE PARTICIPACION CIOCIEN

017

017 - 0092

1711896371

MEMBRO DEL GERENCIO

CHICA

ERAZO CARRION DAVID ESTEBAN

PICHINCHA

PICHINCHA

QUITO

CANTON

GERENCIO

HAQUITO

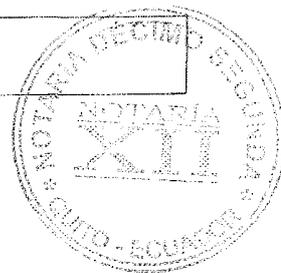
ATENCION

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 17 DIC 2015

NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

ADISTECTECH S.A.

Quito, 29 de septiembre del 2015.

Abogado
DAVID ESTEBAN ERAZO CARRIÓN
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **ADISTECTECH S.A.**, celebrada el día de hoy 29 de septiembre del 2015 decidió por unanimidad reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS**.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la compañía **ADISTECTECH S.A.**, con las atribuciones y deberes señalados en el estatuto social incluido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el seis de abril del año dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 1421, tomo 142, el veintinueve de abril del año dos mil once.

Atentamente,

Dr. Héctor Marcelo Erazo Bastidas
Presidente

Agradezco y acepto la designación.
Quito, 29 de septiembre del 2015

Ab. David Esteban Erazo Carrión
C.C. 171189637-1
Nacionalidad: Ecuatoriana

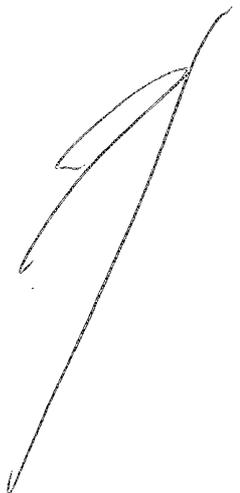


NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
amecece es igual al documento presentado a...

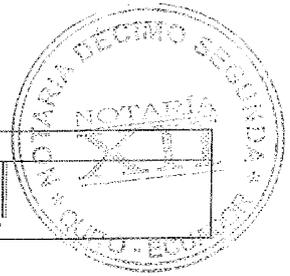
Quito, 17 DIC 2016

NOTARIA
XII

~~Dra. María del Pilar Mores Flores~~
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



TRÁMITE NÚMERO: 69077



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	47795
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15870
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

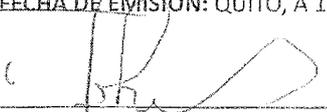
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADISTECTECH S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ERAZO CARRION DAVID ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN	1711896371
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. Nº 1421 DEL 29/04/2011 NOT: 37 DEL: 06/04/2011 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

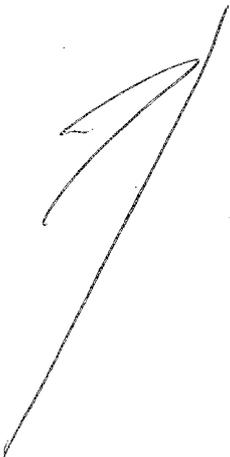


NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 DIC 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ADISTECTECH S.A.

En la ciudad de Quito, el día 10 de diciembre año 2015 a las 09h00 en el inmueble ubicado en la Av. República de El Salvador N36-213 y Av. Naciones Unidas se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ADISTECTECH S.A., con la presencia de la doctora Linabeth Katherine Lizho Garzón en representación de ADISTEC, CORP., compañía titular de 45.992 acciones pagadas y de la señora Erika Estefanía Solorzano Durán, en representación del señor José Luis Sperman, titular de ocho (8) acciones pagadas. El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuarenta y seis mil dólares. Cada acción tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Asisten también el doctor Marcelo Erazo Bastidas, Presidente y el abogado David Erazo Carrión, Gerente General de la Compañía.

Estando representado el 100% del capital suscrito y pagado, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la renuncia expresa al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta el doctor Marcelo Erazo Bastidas, Presidente Titular y actúa como secretario, de acuerdo al estatuto social, el abogado David Esteban Erazo Carrión, Gerente General de la Compañía.

Los presentes por unanimidad, aprueban tratar el siguiente orden del día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL.

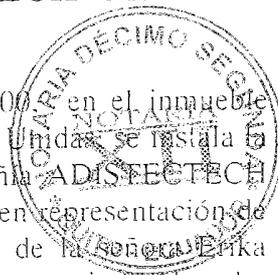
El Gerente General informa que ha recibido una solicitud escrita de la compañía accionista ADISTEC, CORP. tendiente a que se apruebe su intervención en un aumento de capital de la Compañía en US \$ 54.000 con aporte en numerario que haría dicha accionista. Sugiere se apruebe este pedido por convenir a los intereses de la Compañía.

Para viabilizar este aumento, la señora Erika Estefanía Solorzano Durán, apoderada del accionista, señor José Luis Sperman, presenta a la Junta la carta de renuncia al derecho preferente que su representado tiene en este aumento.

Como también se cambiaría con el aumento el porcentaje de participación que ADISTEC, CORP. tiene en el capital social de la Compañía, la doctora Linabeth Katherine Lizho Garzón, apoderada de la compañía accionista ADISTEC, CORP. presenta a la Junta la carta de renuncia al derecho preferente que por ley su representada tiene en este aumento.

La Junta dispone que las tres comunicaciones arriba mencionadas se agreguen al expediente de este Junta.

Luego del análisis correspondiente, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 54.000) que serán aportados por la accionista ADISTEC, CORP. Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía que actualmente es de cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 46.000) llegará a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.000).



El Gerente General señala, además, que la figura del capital autorizado fue necesaria antes de la última reforma a la Ley de Compañías. Aclara que el capital autorizado fue establecido por la ley como una opción voluntaria para las Compañías que deseaban obviar el trámite de futuros aumentos de capital ante la Superintendencia de Compañías. Añade que actualmente, los trámites de aumento de capital no requieren de aprobación previa por parte de la Superintendencia de Compañías y que, por ello, no tendría sentido mantener un capital autorizado.

La Junta resuelve por unanimidad no incluir la figura del capital autorizado en el estatuto social por ser innecesaria.

La Junta, por unanimidad, aprueba la nueva integración del capital que consta en el cuadro que es presentado por la Gerencia General y dispone que se lo agregue al expediente de esta junta.

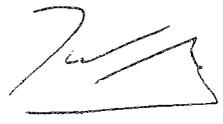
La Junta decide unánimemente reformar el artículo séptimo del estatuto social de la Compañía el mismo que dirá: **“ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.000) representado por cien mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una numeradas de la cero cero cero cero cero uno (000001) a la cien mil (100.000). Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más de ellas y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.”

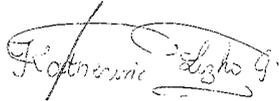
La Junta, por unanimidad, autoriza a la Gerencia General para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar el aumento de capital y la reforma del estatuto social en el artículo séptimo, para que suscriba la escritura pública correspondiente, la inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito y para que, conjuntamente con el Presidente, emita los títulos de acciones.

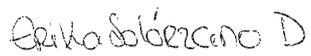
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 10h00.


Dr. Héctor Marcelo Erazo Bastidas
Presidente

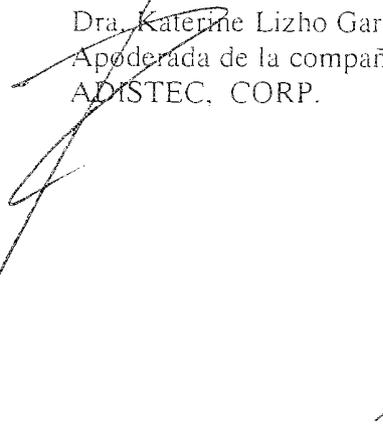

Ab. David Esteban Erazo Carrión
Secretario/Gerente General


Dra. Katherine Lizho Garzón
Apoderada de la compañía accionista
ADISTEC, CORP.


Sra. Erika Solorzano Durán
En representación del accionista
José Luis Sperman

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 2 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 17 de Julio, 2015

NOTARIA
XII


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



AUMENTO DE CAPITAL

ADISTECTECH S.A.



SOCIOS	Capital Actual		Aumento en numerario \$	Nuevo capital social \$	Acciones	Porcentaje
	Valor \$	Acciones				
ADISTEC, CORP.	45,992	45,992	54,000	99,992	99,992	99.992%
José Luis Sperman	8	8		8	8	0.008%
TOTAL	46,000	46,000	54,000	100,000	100,000	100.00%


 Ab. David Erazo Carrion
 Gerente General


 Ing. CPA Saida Paloma Suarez Viteri
 Contadora
 RUC: 1716918824001

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5º
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento original que me fue
presentado ante mí.

Quito, ~~17 Dic 2018~~

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



Miami Estados Unidos, 09 de diciembre del 2015

Abogado
David Esteban Erazo Carrión
Gerente General
ADISTECTECH S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente autorizo a la señora Erika Estefanía Solorzano Durán para que asista, en mi representación, con voz y voto, a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ADISTECTECH S.A., a efectuarse en la ciudad de Quito el día 10 de diciembre del 2015 a las 09h00, para tratar el siguiente orden del día:

Conocer y resolver sobre el aumento de capital y la reforma del artículo séptimo del estatuto social.

Atentamente,



José Luis Sperman
Pasaporte No. 21668506N
Accionista

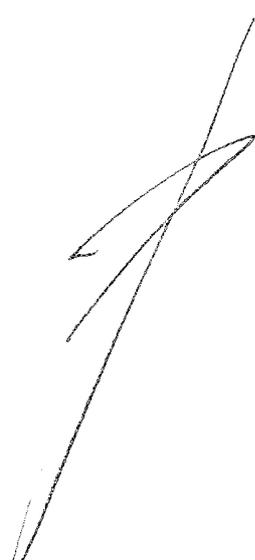


NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral b) del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 DIC 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL

Otorga el presente poder especial el señor JOSÉ LUIS SPERMAN, en su calidad de Representante Legal de la compañía ADISTEC. CORP., calidad que acredita con el documento que se incorpora a este instrumento como habilitante. El compareciente es mayor de edad de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos, capaz para contratar y obligarse.

ADISTEC, CORP., a la que en adelante se podrá denominar también "la Compañía Poderdante" o "la Poderdante", sociedad legalmente establecida y con domicilio en el estado de Florida, Estados Unidos de América, por medio del presente documento, confiere poder especial y procuración judicial, amplios y suficientes, cual en derecho se requiere, a favor de la doctora Linabeth Katherine Lizho Garzón, en adelante denominada "la Apoderada". La doctora Linabeth Katherine Lizho Garzón es abogada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711239515 y con matrícula profesional No 17-2006-333 en el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura del Ecuador.

Este poder faculta a la Apoderada para que ejecute los siguientes actos a nombre de ADISTEC, CORP.:

1. Asista a nombre de la Compañía Poderdante con voz y voto a las juntas generales de las compañías en las cuales la Poderdante sea socia o accionista y suscriba las actas respectivas.
2. Firme los talonarios de los títulos de acciones que sean emitidos a nombre de la Poderdante por las compañías en las cuales sea accionista.
3. Adquiera acciones en la compañía ecuatoriana ADISTECTECH S.A., acepte las acciones a favor de la Poderdante; firme los respectivos documentos de transferencia de acciones, suscriba o endose el título traslativo de dominio, materia de la adquisición, solicite se inscriba la transferencia de acciones en el libro de acciones y accionistas, y suscriba los documentos que sean necesarios para perfeccionar dichas transferencias.
4. Liene y suscriba los formularios requeridos por la Superintendencia de Compañías con los datos de los accionistas y administradores de la Poderdante y otros datos; presente ante dicha entidad estos formularios y la documentación adicional que por ley corresponda.
5. Solicite a la Superintendencia de Compañías datos de las compañías ecuatorianas de las cuales la Poderdante sea socia o accionista incluyendo nómina de socios o accionistas, nombres y datos de los administradores y cualquier otra información que la Poderdante requiera.
6. Ejercer a nombre de la Poderdante las facultades y derechos así como las obligaciones establecidas en la ley para los socios y accionistas de compañías sujetas a su control, en particular las referentes a los artículos ciento catorce y ciento quince, doscientos siete al doscientos veintiuno y al artículo posterior a este último agregado por el artículo trece de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial quinientos noventa y uno del quince de mayo del dos mil nueve.
7. Represente a la Poderdante ante organismos públicos y privados, ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, y cualquier otra que fuere necesario, presentando solicitudes, reclamos, impugnaciones, apelaciones, recursos y realizando cualquier trámite de tipo administrativo en que tenga interés la Poderdante, especialmente ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, la Superintendencia de Compañías y ante cualquier otra entidad pública nacional o seccional.



8. Responda a requerimientos, reclamos, denuncias y demandas que sean planteadas por terceros.
9. Comparezca como Procurador Judicial a nombre de la Poderdante y la represente judicial y extrajudicialmente como actora o demandada en actos, diligencias y actuaciones judiciales y en toda instancia administrativa o judicial, presente toda clase de escritos, peticiones, demandas y denuncias, conteste las que deduzcan en contra de la Poderdante, proponga excepciones, asista a juntas o audiencias de conciliación, preliminares o definitivas en las causas en que fuere parte la Poderdante y en toda diligencia judicial; solicite, evacue y presente pruebas, impugne las contrarias, pida aclaración o ampliación de sentencias, interponga recursos, apelaciones, impugnaciones, se someta a la decisión de árbitros o a mediación. Este poder habilita al Apoderado para que, actúe con todas las facultades propias de los procuradores judiciales, inclusive aquellas señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.

El presente poder debe entenderse tan amplio y suficiente como fuere necesario para que en ningún momento queden sin representación los intereses de la Compañía Poderdante, autorizando adicionalmente a la Apoderada para que realice, sin limitación y restricción alguna, todos y cada uno de los actos que sean necesarios en representación de la Poderdante. En consecuencia, terceros no podrán alegar insuficiencia o falta de poder.

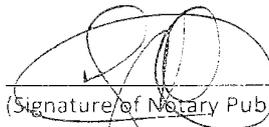


José Luis Sperman
Pasaporte Nro. 21668506N

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF Miami Dade

Sworn to (or affirmed) and subscribed before me this 1 day of Aug, 2014, by José Luis Sperman

Personally Known OR Produced Identification
Type of Identification Produced _____


(Signature of Notary Public-State of Florida)

Jessica Acuña
(Name of Notary Typed, Printed, or Stamped)

(NOTARY SEAL)
Jessica Acuña
COMMISSION # EE 147459
EXPIRES: NOV. 17, 2015
WWW.AARONNOTARY.com



A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Jessica Acuna

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Seventh day of August, A.D., 2014

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2014-106553

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Peterson

Secretary of State



The word "VOID" appears when photocopied.

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí:

en: T. 27 (17 de agosto de 2015).
Quito, a 17 de octubre de 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

QUITO
QUITO



Miami, Estados Unidos, 09 de diciembre del 2015

Señores
Junta de Accionistas
ADISTECTECH S.A
Presente.-

De mi consideración:

Informo a ustedes la decisión de mi representada, la compañía ADISTEC, CORP., de intervenir en el aumento de capital que ADISTECTECH S.A. efectuará en la cantidad de US \$ 54.000, mediante aporte en numerario.

Atentamente,


José Luis Sperman
Representante Legal
ADISTEC, CORP.



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 de Julio de 2018

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



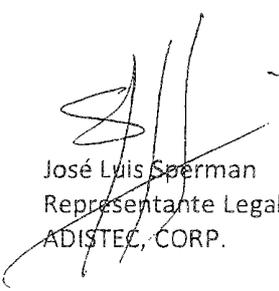
Miami, Estados Unidos, 09 de diciembre del 2015

Señores
Junta de Accionistas
ADISTECTECH S.A
Presente.-

De mi consideración:

Informo a ustedes la decisión de mí representada, la compañía ADISTEC, CORP. de renunciar al derecho preferente en el aumento de capital que ADISTECTECH S.A. efectuará en la cantidad de US \$ 54.000.

Atentamente,


José Luis Sperman
Representante Legal
ADISTEC, CORP.



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 ~~Jul~~ ~~2015~~

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



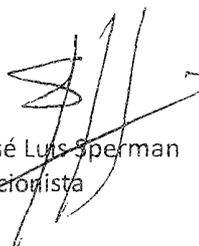
Miami, Estados Unidos, 09 de diciembre del 2015

Señores
Junta de Accionistas
ADISTECTECH S.A
Presente.-

De mi consideración:

Informo a ustedes mi decisión de renunciar al derecho preferente en el aumento de capital que ADISTECTECH S.A efectuará en la cantidad de US \$ 54.000.

Atentamente,


José Luis Sperman
Accionista



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado al fe mi-

Quito, 17 DIA 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792309905001
RAZON SOCIAL: ADISTECTECH S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ADISTECTECH S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ERAZO CARRION DAVID ESTEBAN
CONTADOR: SUAREZ VITERI SAIDA PALOMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/04/2011	FEC. CONSTITUCION:	29/04/2011
FEC. INSCRIPCION:	12/05/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ALTA TECNOLOGIA INFORMATICA.

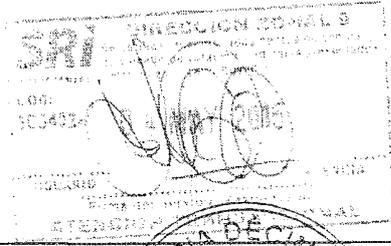
DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA FLORESTA Calle: 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 407-408 Referencia ubicación: JUNTO A SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022231969 Telefono Trabajo: 022231970 Fax: 022229191 Email: daviderazo@erazo-abogados.com

DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 04/05/2015 09:33:55



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792309905001
RAZON SOCIAL: ADISTECTECH S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/04/2011

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ALTA TECNOLOGIA INFORMATICA.

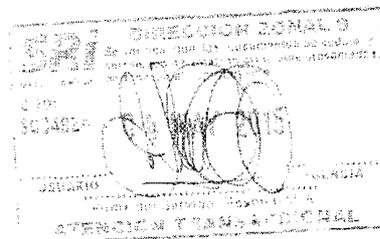
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA FLORESTA Calle: 12 DE OCTUBRE Número: N24-562
Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO A SWISSOTEL Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 407-408 Telefono
Trabajo: 022231969 Telefono Trabajo: 022231970 Fax: 022229191 Email: daviderazo@erazo-abogados.com

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
la 13 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
mecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 17 DIC 2015

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 04/05/2015 08:33:56



1 de diciembre del año dos mil quince, el cuadro de integración
 2 de capital y el nombramiento del abogado David Esteban Erazo
 3 Carrión como Gerente General y Representante Legal de la
 4 compañía ADISTECTECH S.A. Se servirá, además, añadir y
 5 anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta
 6 validez de este instrumento. (Firmado) Doctora Katherine
 7 Lizho, matrícula profesional número diecisiete guion dos mil
 8 seis guion trescientos treinta y tres." (HASTA AQUÍ LA MINUTA
 9 QUE EL OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS
 10 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
 11 PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Cumplidos los
 12 requisitos legales y leída esta escritura al compareciente por mí
 13 la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma
 14 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



DAVID ESTEBAN ERAZO CARRION

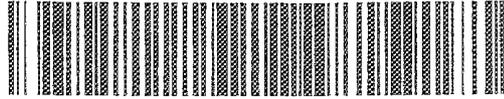
Gerente General y Representante Legal de la compañía **ADIS-
TECTECH S.A.**

C.C. 1711896371

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000008967



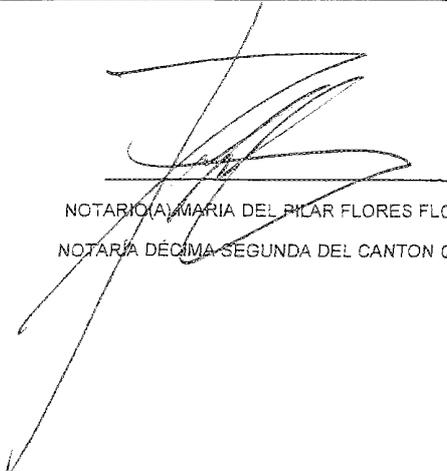
20151701012P03221

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701012P03221						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ADISTECTCH S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792309905001		GERENTE	DAVID ESTEBAN ERAZO CARRION
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	54000.00						


NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

000015



Factura: 002-002-000008968



20151701012001459

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701012001459

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ADISTECTCH S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792309905001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DAVID ERAZO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
 NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta Tercera copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 17 DIC 2015

NOTARIA XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



TRÁMITE NÚMERO: 64504

* 7 2 0 2 9 8 8 E I B P 6 V V *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	58609
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6414
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711896371	ERAZO CARRION DAVID ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /17/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADISTECTECH S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1421 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE ABRIL DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

